



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

INFORME DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

SEGUNDO SEMESTRE 2021

ENERO 2022

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. MARCO LEGAL.....	3
II. EL ANÁLISIS FODA.....	4
III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS.....	9
III.1 FACTORES INTERNOS	9
III.1.1 Fortalezas.....	9
III.1.2 Debilidades.....	15
III.2 FACTORES EXTERNOS.....	18
III.2.1 Oportunidades.....	18
III.2.2 Amenazas	21
IV. CONCLUSIONES	26

INTRODUCCIÓN

El último párrafo del artículo 88 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), establece que la Secretaría Administrativa tiene a su cargo las tareas de planeación, seguimiento y evaluación de Programas Institucionales de carácter administrativos.

En cumplimiento a dicho ordenamiento, la Secretaría Administrativa elabora este informe, cuyo objetivo principal es mostrar la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico que dieron sustento a la elaboración del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 (Plan General).

Para llevar a cabo la evaluación, la Secretaría Administrativa analizó las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas (FODA), a efecto de identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución del Plan General y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

El informe se conforma de tres apartados. El primero hace referencia al Marco Legal en el que se señalan los ordenamientos legales en los que se inscribe el presente documento.

El segundo apartado corresponde al análisis FODA en el que se hace una breve descripción del mismo y se muestran las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

El tercero refiere a la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico FODA del Plan General, donde se exponen los hallazgos significativos identificados en el segundo semestre del 2021. En las conclusiones se proponen las acciones a realizar en aquellos factores que pueden incidir en el cumplimiento del quehacer institucional.

I. MARCO LEGAL

La elaboración y presentación de los Informes de Evaluación de Factores Internos y Externos, tienen sustento en la siguiente normatividad:

Artículo 50, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señala que el Consejo General tiene como atribución aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral y supervisar el cumplimiento del mismo. Asimismo, la fracción XIII del artículo referido establece que: *“es atribución del Consejo General conocer y opinar respecto a los informes que deben rendir las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa.”*

Así mismo en la fracción III, del artículo 88 del Código, se señala que la Secretaría Administrativa es la encargada de realizar las tareas orientadas a la planeación, seguimiento y evaluación de los asuntos administrativos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II. EL ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es aplicable a cualquier tipo de institución sin importar su tamaño o naturaleza, es una herramienta que favorece el desarrollo y ejecución de la planeación formal, es por eso que resulta conveniente que los responsables de las decisiones administrativas cuenten con un procedimiento para la elaboración de un diagnóstico situacional, que facilita la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias.

Este consta de dos partes: una interna y otra externa. La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de la organización, aspectos sobre los cuales se tiene control. Por Fortalezas se entiende lo que la organización hace bien y, por lo tanto, puede utilizar con éxito; por Debilidad se entiende lo opuesto, son aspectos en los que la organización debe mejorar.

La parte externa contempla las Oportunidades que ofrece el entorno y las posibles Amenazas que debe enfrentar la organización. Circunstancias sobre las cuales se tiene poco o ningún control directo. Por Oportunidades se entiende acontecimientos o realidades del ambiente que son propicios para que la organización crezca y se desarrolle. En cambio, por Amenazas se entiende lo contrario, vale decir elementos del ambiente que pueden entorpecer el crecimiento de la organización. Algunas de las Oportunidades y Amenazas se desarrollarán con base en las Fortalezas y Debilidades de la organización y sus productos, pero la mayoría se derivará de la competencia tanto presente, como futura.

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la planeación institucional considera dos niveles: estratégico y operativo; en el estratégico se formula el Plan General, que se realiza sobre la base de un análisis de la Institución y de su entorno; se determina la misión y visión; se establecen objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como los mecanismos necesarios para evaluar el cumplimiento de lo establecido.

Cabe hacer mención que el 24 de septiembre de 2019 el Consejo General aprobó la integración de la Comisión Provisional para elaborar la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023, mediante Acuerdo ECM-ACU-CG-058-19; sin embargo el 31 de enero de 2020, con el Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20, el Consejo General aprobó el Plan General del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023, que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023.

Los resultados derivados del análisis FODA se resumen en la siguiente tabla:

ANÁLISIS FODA*			
INTERNO		EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
1. Autonomía del IECM	1. Continuar con una tendencia negativa en la participación de las y los ciudadanos en la Consulta sobre Presupuesto Participativo.	1. Vinculación estratégica con organismos externos especializados en la materia electoral para mejorar la labor institucional y compartir buenas prácticas	1. Pérdida de eficacia y oportunidad para publicitar contenidos en la plataforma digital, por falta de información oportuna por parte de terceros.
2. Personal profesionalizado y comprometido con la educación cívica, la participación ciudadana, la cultura democrática y la construcción de ciudadanía.	2. El IECM no ha logrado posicionar la modalidad del Sistema Electrónico por Internet (SEI) para emitir opinión y/o voto.	2. Incrementar el número de votos recibidos en el extranjero.	2. La estructura operativa de los órganos desconcentrados puede resultar insuficiente para promover la educación cívica y la participación ciudadana.
3. Campañas de educación cívica constantes a diferentes sectores de la población para fomentar el ejercicio del voto.	3. Debido a las atribuciones institucionales de las autoridades electorales no ha sido posible explotar el uso del Sistema Electrónico de Internet para votaciones en el extranjero	3. Aprovechar el impulso del entorno electoral respecto a la democracia digital.	3. Afectación en la prestación de servicios a causa de los desastres naturales tales como terremotos, lluvias, deslaves o inundaciones, entre otros, <i>y considerando también los efectos de la pandemia por el COVID-19.</i>
4. Enfoque de accesibilidad en materiales electorales y electivos para mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales que garanticen la participación de grupos vulnerables.	4. Las direcciones distritales no cuentan con espacios accesibles e incluyentes para atender a personas con alguna discapacidad o requerimiento especial, lo que puede reducir la atención a la ciudadanía con estas condiciones.	4. Mayor interacción con la ciudadanía a través de asambleas de deliberación y diagnóstico del presupuesto participativo.	4. Características y variables sociodemográficas de las distintas poblaciones que pueden influir de forma negativa

ANÁLISIS FODA*			
INTERNO		EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
5. Incremento constante en la participación de las consultas para niñas, niños y adolescentes.	5. No hay una estrategia unificada de redes sociales que permita potenciar el impacto de la comunicación e interesar a audiencias más jóvenes.	5. Incorporar mejoras a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, a partir de lo que señala la LPCCM, y aprovechar el seguimiento a los proyectos para incrementar la confianza en estos mecanismos.	5. No utilizar el sistema de voto electrónico por internet generado por el IECM.
6. Convocatorias de selección de personal que promueven acciones afirmativas e incluyentes.	6. Lenguaje institucional y comunicación lejana a los grupos de jóvenes o adolescentes.	6. Aprovechar el impulso a las políticas de equidad de género, inclusión y derechos humanos para fortalecer la participación de los grupos de atención prioritaria.	6. Incremento en el costo de los servicios que el INE le brinda al IECM.
7. Posicionamiento del IECM a como el único Organismo Público Electoral Local certificado en la Norma ISO Electoral (ISO/TS 54001 :2019).	7. Desarticulación en campañas institucionales de promoción para la participación.	7. Fomentar la participación de grupos y poblaciones de atención prioritaria que, dada su condición, ejercen poco o nada sus derechos político-electorales.	7. Posibilidad latente de recesión económica que impacta en el ánimo de la ciudadanía y su interés por participar en mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales.
8. Control de la gestión de los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo- a través de un SGCE certificado bajo la Norma ISO/TS54001 :2019.	8. No anclar el enfoque de procesos y de mejora continua en la cultura organizacional y no reconocer los beneficios que el SGCE otorga, perdiendo la oportunidad de aprovechar su valor al interior del IECM.	8. Incorporar acciones para mejorar el bienestar de las y los funcionarios a partir del cumplimiento de la norma NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención, que es de carácter obligatorio para el IECM.	8. Disminución de presupuesto a los órganos electorales para los próximos periodos.
9. Recertificación del IECM, en diciembre de 2019, con el distintivo ORO bajo la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI2015).	9. Pérdida de capital intelectual de personas funcionarias altamente competentes y experimentadas al no contar con gestión del conocimiento.	9. Acercamiento estratégico, en materia de comunicación, con organismos externos, instituciones académicas, OSC e iniciativa privada que apoyen al IECM a promover la cultura democrática.	9. Reducción de la libre participación en los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana a causa del incremento de la violencia e inseguridad en los espacios públicos de la Ciudad de México.

ANÁLISIS FODA*			
INTERNO		EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
	10. No existen los mecanismos que aseguren la atención oportuna de cualquier riesgo de violencia política en razón de género y verifiquen que cualquier señalamiento se observe con prontitud.	10. Rediseñar los procesos para realizar los Mecanismos de Participación Ciudadana de forma ágil, adaptable y eficiente.	10. Desmotivación para participar de forma activa en 105 mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y procesos electorales, derivado de la percepción de altos índices de discriminación por cualquier condición.
		11. Fomentar la cultura democrática desde la infancia a partir de lo que establece la CPCM y la LPCCM acerca del derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a participar en la toma de decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro.	11. Incremento en el discurso de odio en redes sociales en la medida que más mujeres pueden acceder a cargos de elección popular y que derivado de esta acción obstaculice la participación de las mujeres o el voto a su favor.
		12. Crear vínculos para realizar actividades coordinadas de capacitación y difusión en cultura democrática y mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	12. Contexto de violencia y discriminación de género y falta de armonización entre las normativas locales con las federales, y la ausencia de tipificación de diversas acciones que violentan, vulneran, precarizan y amenazan a las mujeres.
		13. Consolidar el posicionamiento del IECM ante las personas habitantes de la Ciudad de México, gracias a su involucramiento en 11 de los 20 mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	13. Baja participación de la ciudadanía en el ejercicio del voto y de la opinión por no transitar hacia formatos que sean aptos para fomentar la cultura democrática en las nuevas poblaciones/ distintos sectores de la población.

ANÁLISIS FODA*			
INTERNO		EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
		14. Aprovechar las experiencias y de otras organizaciones para crear una estrategia para manejo de crisis y atención a noticias falsas que permita verificar e informar con oportunidad la veracidad de las notas que se presenten antes, durante y después de la jornada electoral.	14. Desinformación de la ciudadanía a través de noticias falsas que impactan negativamente en los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana.
		15. Involucrar a los diferentes nichos poblacionales en espacios de análisis para identificar e implementar mejoras en las actividades que el IECM realiza.	15. Modificaciones a las normas de carácter electoral y de participación ciudadana, que interfieren con las atribuciones encomendadas al IECM.
		16. Aprovechar las plataformas digitales para ampliar la difusión de las actividades que el IECM realiza y fomentar la cultura democrática entre los nativos digitales.	
		17. Mejorar los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo para operar con mayor eficiencia.	

Cuadro 1

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023, que presenta la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-058/2019.

III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

La evaluación periódica de los factores internos y externos tiene como objetivo revisar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, para identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

Ahora bien, dado que las condiciones internas y externas al Instituto Electoral de la Ciudad de México se encuentran en constante cambio por su dinámica y complejidad, es probable entonces que los factores identificados en el Plan General de Desarrollo Institucional 2020-2023 pueden ser susceptibles de adecuaciones.

Por lo anterior, en el presente informe se da cuenta de las variaciones más significativas de los factores del análisis FODA.

III.1 FACTORES INTERNOS

III.1.1 Fortalezas

Definidas como aquellas características propias del Instituto que facilitan o favorecen el logro de sus objetivos estratégicos.

Se observó que la fortaleza denominada en la tabla FODA “*Posicionamiento del IECM a como el único Organismo Público Electoral Local certificado en la Norma ISO Electoral (ISO/TS 54001 :2019).*”, y maximizando esta fortaleza, en el pasado mes de agosto el Instituto Electoral de la Ciudad de México, llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento a su Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE), mediante la cual refrendó su certificación ISO/TS 54001:2019 por quinto año consecutivo, mejor conocida como ISO Electoral, que garantiza el cumplimiento de los más altos estándares de calidad en la materia, a nivel internacional.¹

¹ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD/182

Cabe mencionar que la ISO Electoral es un estándar internacional de calidad, supervisado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su Órgano Internacional de Acreditación Electoral y la certificación en el estándar tiene un ciclo de tres años. En 2017 el Instituto Electoral de la Ciudad de México obtuvo la primera certificación, misma que abarcó hasta 2020 año en que se recertificó con validez hasta el 2023; sin embargo, cada año se realizan auditorías externas de seguimiento, para saber el grado de cumplimiento de los requerimientos a la Norma y así determinar si se mantiene o no la certificación.²

Los procesos auditados, conforme a la norma ISO Electoral fueron los siguientes: el registro de organizaciones políticas y candidatos; la logística electoral; la emisión del voto; la educación cívica; el escrutinio y declaración de resultados; la resolución de disputas electorales, y así también como los procesos de apoyo.

La auditoría externa de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto, se llevó a cabo en sus tres etapas de manera presencial y virtual, los días 23, 28 y 29 de diciembre de 2020; 1 y 2 de junio, el 6 de junio y el 5 y 6 de agosto del presente año, con la finalidad de verificar la totalidad del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Junta Administrativa aprobaron la siguiente normatividad durante en el segundo semestre del 2021.

Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México:

Sesiones Ordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para la aprobación de las solicitudes que deban formularse a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a fin de superar del secreto fiduciario, bancario o fiscal.	IECM-CG-334-21	31 de agosto de 2021.

² Ibid

Sesiones Ordinarias		
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa de Otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-CG-332-21	31 de agosto de 2021.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2022 que presenta la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-CG-337-21	29 de septiembre de 2021
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2022.	IECM-CG-335-21	29 de septiembre de 2021
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que realicen, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2021, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como, de las inserciones en medios de comunicación electrónicos e impresos para el ejercicio fiscal 2022.	IECM-CG-345-21	29 de octubre de 2021.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.	IECM-CG-344-21	29 de octubre de 2021.
Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en virtud de la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	IECM-CG-343-21	29 de octubre de 2021.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-CG-346-21	30 de noviembre de 2021.

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del 'Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020.	IECM-CG-330-21	31 de agosto de 2021.

Sesiones Urgentes		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la persona consejera electoral que ocupará de manera provisional la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-ACU-CG-339-21	1 de octubre de 2021.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el destino de las economías generadas en la operación, así como de los rendimientos financieros y otros ingresos de este Instituto en el ejercicio 2021, con la finalidad de entregarlas como parte del financiamiento público pendiente de ministrar a los partidos políticos con representación ante el Consejo General, correspondiente al ejercicio 2021.	IECM-ACU-CG-357-21	22 de diciembre de 2021
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice la prórroga de contratos anuales vigentes de servicios con carácter de irreductibles para los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal de 2022, en términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-ACU-CG-356-21	22 de diciembre de 2021

Junta Administrativa:

Sesiones Ordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.	IECM-JA088-21	30 de julio de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.	IECM-JA089-21	30 de julio de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento y del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA094-21	30 de julio de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación de la Trama curricular para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa y el Calendario Extraordinario para la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2021.	IECM-JA122-21	29 de septiembre de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la reforma a la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA141-21	30 de noviembre de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Diccionario de Competencias para el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA147-21	30 de noviembre de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, así como del Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA148-21	30 de noviembre de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para regular la Prestación del Servicio Social en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA151-21	30 de noviembre de 2021.

Sesiones Ordinarias		
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan diversos documentos relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA162-21	17 de diciembre de 2021.

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud del Contralor Interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para reponer la Evaluación del Desempeño de la Jefatura de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.	IECM-JA100-21	13 de agosto de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento para gestionar los riesgos, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA101-21	13 de agosto de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.	IECM-JA110-21	15 de septiembre de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción 11 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	IECM-JA111-21	15 de septiembre de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización de cuatro Procedimientos, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA124-21	15 de octubre de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022.	IECM-JA128-21	25 de octubre de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.	IECM-JA129-21	25 de octubre de 2021.

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en virtud de la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.	IECM-JA130-21	25 de octubre de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral.	IECM-JA132-21	25 de octubre de 2021.
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización de cuatro Procedimientos, elaborados por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA139-21	12 de noviembre de 2021.

III.1.2 Debilidades

Son aquellas características propias del Instituto que constituyen obstáculos internos al logro de los objetivos estratégicos.

En el análisis FODA se presenta la siguiente debilidad: *“El IECM no ha logrado posicionar la modalidad del Sistema Electrónico por Internet (SEI) para emitir opinión y/o voto.”*, y atacando esta debilidad, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, se pronunció a favor de la implementación del voto electrónico durante el Primer Foro de Balance titulado *“Participación de la Ciudadanía michoacana desde el extranjero”*, organizado por el Instituto Electoral de Michoacán, afirmando lo siguiente; *“El voto electrónico por internet remueve fronteras y facilita la participación de las personas que se encuentran lejos, permite sufragar desde casa o en el lugar que cada votante elija, solamente utilizando su dispositivo conectado a internet”*. Durante la Mesa 4 del evento titulada: *“Procedimientos de emisión del voto desde el extranjero. ¿Voto postal o voto electrónico?”*, el Consejero Electoral Mauricio Huesca además comentó que esta fue la segunda

ocasión en que en la Ciudad de México en que se implementó la modalidad del voto postal y electrónico, siendo la primera vez fue en 2012, en donde se registraron cerca de 8,000 personas del Listado Nominal, de las cuales 5,276 personas eligieron el voto postal y 2,639 por la modalidad electrónica.³

En el pasado proceso electoral de 2021, indicó, se revirtió la tendencia, pues de las casi 9,000 personas registradas para votar desde el extranjero, 1,500 lo hicieron vía postal, mientras que 7,350 optaron el voto por internet. Esto quiere decir, que hubo una correlación del 83% contra el 17%, de quienes prefirieron la modalidad electrónica.

Señaló que, en la Ciudad de México, el tema más debatido por el Congreso Local fue el de los costos para votar desde el exterior, por ello, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez explicó que el envío y devolución por correo del paquete para emitir el voto tuvo un monto aproximado de 1 millón 928 mil pesos. Asimismo, el costo de los materiales electivos, impresión de boletas y del sobre-voto, entre otros gastos, fueron de 500 mil pesos. Cada voto por la vía postal costó 1,760 pesos a la Ciudad de México, reconoció.

En este sentido, el Consejero Electoral Mauricio Huesca puso énfasis en los beneficios que tiene el voto electrónico comparado con el voto postal, y aseguró que esta modalidad de votación cuenta con mecanismos de seguridad y verificabilidad de extremo a extremo, es decir, la información queda encriptada desde el punto de origen en el dispositivo en donde se emite el sufragio, hasta su destino final.

Asimismo, afirmó que la eficiencia del sistema de votación electrónica aumenta cuando se sacan de las elecciones las manos de las personas y se entregan a las computadoras, por lo que las limitaciones humanas se minimizan hasta desaparecer y el error humano deja de ser un tema, al tiempo que los resultados son más rápidos y precisos. Sin embargo, consideró que es necesario tomar en cuenta las variantes contextuales para el uso del voto por internet, tales como las desigualdades estructurales en un país, el grado de brecha digital y, desde luego, el grado de confianza de las instituciones que se encargan del ejercicio electoral. *“Hay que tomar en cuenta que hay personas que no tienen un teléfono inteligente o una computadora con internet o quienes*

³ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD-229

no saben usar estos sistemas, enfrentan un impedimento material para llevar a cabo la emisión del sufragio”, subrayó.⁴

Finalmente, el Consejero Electoral Mauricio Huesca hizo un llamado a las demás entidades de la república para que reconozcan los derechos político-electorales de todas las personas, como se ha hecho en Jalisco, Zacatecas, Guanajuato o en la capital del país. Además, sostuvo que se debe implementar la elección de figuras de representación política en los estados de origen, con figuras como las diputaciones o concejalías, para que las personas que radican en el exterior puedan postular a sus candidaturas y voten por ellas, a efecto de tener representación política en su entidad y con ello ser el portavoz de sus intereses y demandas ante los congresos locales.

Otra debilidad identificada en la tabla FODA es *“Continuar con una tendencia negativa en la participación de las y los ciudadanos en la Consulta sobre Presupuesto Participativo.”*, y atacando esta tendencia negativa, y con el objetivo de facilitar la información necesaria sobre las jornadas extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, y así también como la celebración de las Asambleas Ciudadanas, el Instituto Electoral de la Ciudad de México habilitó en su página de internet el micrositio: *“Enchula Tu Colonia”*, este micrositio de internet permitió a las y los habitantes de las 31 colonias de las alcaldías de Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, conocer de una manera sencilla y rápida cómo participar en estos ejercicios ciudadanos extraordinarios, en los que pudieron elegir a las personas que integrarán sus Comisiones de Participación Comunitaria, así como el destino de los recursos del Presupuesto Participativo.⁵

Cabe mencionar que el micrositio de internet *“Enchula Tu Colonia”* contiene una sección dedicada a la realización de las Asambleas Ciudadanas para integrar los Comités de Ejecución y los Comités de Vigilancia, los cuales dan seguimiento a los proyectos ganadores que enchularán sus colonias. Dichas Asambleas se realizaron en julio y agosto de este año, en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. También se informó que, para mejorar las 1,767 unidades territoriales de la Ciudad de México, hay más de 2,800 millones de pesos que se van a canalizar a las propuestas que hayan salido como ganadoras y que busquen embellecer su entorno.

⁴ Ibid

⁵ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD-156

III.2 FACTORES EXTERNOS

III.2.1 Oportunidades

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podría favorecer el logro de los objetivos estratégicos.

Una oportunidad identificada en el análisis FODA es *“Incrementar el número de votos recibidos en el extranjero.”* y en este sentido y maximizando esta oportunidad, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizó en el pasado mes de septiembre, el primer Foro virtual sobre la Diputación Migrante de la capital del país, con el propósito o fin de analizar el papel que desempeñará la persona que tiene dicho cargo en el Congreso local, quien trabajará en consolidar los derechos políticos de las y los chilangos residentes en el extranjero.⁶ *“La expansión de los derechos políticos de la comunidad migrante no sólo implica la capacidad de votar en elecciones, sino también la oportunidad de presentarse como candidatas y candidatos en los comicios y ese es un derecho adquirido que finalmente logró consolidarse en la Ciudad de México, aunque en un contexto de pandemia desfavorable”*, afirmó la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz.

Al dar la bienvenida a los Foros virtuales en el los presentes estuvieron a la distancia: el entonces Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez Miranda, las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz, y Sonia Pérez Pérez y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez; la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz celebró la expansión de los derechos político-electorales de la comunidad migrante y destacó la importancia de que dicha comunidad cuente con una Diputación en el Congreso de la Ciudad de México, en virtud de que permitirá el bienestar de las personas chilangas que residen en el exterior interesadas en mejorar sus condiciones en la capital. *“La expansión de los derechos políticos de la comunidad migrante no sólo implica la capacidad de votar en elecciones, sino también la oportunidad de presentarse como candidatas y candidatos en los comicios y ese es un derecho adquirido que finalmente logró consolidarse en la Ciudad de México, aunque en un contexto de pandemia desfavorable”*, compartió la Consejera Electoral Estrada Ruiz. Así mismo se recordó que, en febrero de 2017, la Ciudad de México, dio el gran paso de otorgar a la comunidad migrante el derecho a votar y ser votada, lo cual se tradujo en la elección de la primera Diputación Migrante, figura reconocida en la Constitución Política de la capital del país.

⁶ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD-200

Bajo este mismo marco, y fortaleciendo la oportunidad mencionada anteriormente, en el pasado mes de noviembre, las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México se reunieron con las personas integrantes de la Coalición de Migrantes Mexicanos con el objetivo de escuchar las experiencias e inquietudes de las personas chilangas que residen en el extranjero, y hacer de los Procesos Electorales, ejercicios democráticos y más incluyentes y así poder garantizar sus derechos político-electorales.⁷ Así mismo, al dar la bienvenida a las personas que participaron en el encuentro, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Patricia Avendaño Durán, señaló que el Instituto tiene mucho interés en fortalecer los lazos de comunicación con todas las personas oriundas de México, principalmente de esta Ciudad, quienes buscan reforzar sus vínculos, el arraigo y comunicación para que sus demandas sean escuchadas y puedan incidir en las decisiones de la capital.⁸ *“Sabemos del enorme interés de las agrupaciones de personas migrantes que trabajan y luchan para preservar sus tradiciones e identidad. Vivir en el extranjero no es fácil y el hecho de que busquen preservar los vínculos de identidad con la nación mexicana, para el Instituto es muy importante”*,⁹ destacó la presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Patricia Avendaño Durán.

En este sentido, se afirmó que las organizaciones de migrantes son una herramienta muy poderosa para llevar a cabo diversas actividades, y en el Instituto Electoral de la Ciudad de México se reconoce el alcance y fortaleza de la Coalición de Migrantes Mexicanos, su presencia en diversas ciudades de Estados Unidos, así como su iniciativa para acercarse con la autoridad electoral, lo que la convierte en una aliada natural para diversas acciones, tales como la promoción del voto entre las y los chilangos en el extranjero.

En su intervención, la presidenta de la Comisión de Vinculación Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, celebró la reunión con las y los integrantes de la Coalición de Migrantes Mexicanos, y en su mensaje destacó que la Coalición estuvo conformada por personas conocedoras que relataron sus experiencias con las que vive más allá de las fronteras, involucrándose en los que sucede, y acercándose al Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la comunidad migrante sobre diversos temas del día a día.

Por su parte la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, reiteró el interés institucional de trabajar con la diáspora migrante y de conocer qué es lo que está sucediendo en su entorno social, lo anterior en

⁷ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD-230

⁸ *Ibid*

⁹ *Ibid*

el marco de la presentación de la nueva Estrategia de Vinculación del Instituto Electoral de la Ciudad de México con la diáspora de migrantes mexicanas y mexicanos en el extranjero, en donde se acopiarán todas las experiencias del pasado Proceso Electoral 2020-2021, realizado en un contexto de pandemia, y con la interacción de las personas chilangas en el exterior y la elección de la Diputación Migrante.

Por su parte el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, destacó que en los últimos años, el Instituto Electoral de la Ciudad de México comenzó a enfocarse en los grupos de atención prioritaria, no sólo en personas indígenas o de los pueblos y barrios originarios, sino también en personas en situación de calle, de minorías religiosas y personas con discapacidad, así como también con las personas que atraviesan por una doble o triple discriminación por diversas condiciones a la vez, ya sea persona migrante indígena con discapacidad y que además sea un adulto mayor. *“Trabajamos para atender esta multiplicidad de discriminaciones y generar políticas públicas que atiendan los agravios históricos”*, afirmó el consejero.¹⁰

Finalmente, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy destacó el trabajo de las y los integrantes de la Coalición de Migrantes Mexicanos que asistieron al Congreso Federal, al Instituto Nacional Electoral y a los órganos jurisdiccionales para plantear sus exigencias y preocupaciones, y en este sentido, expuso la necesidad de mantener una comunicación constante para atender las necesidades de las y los connacionales, ya que estos encuentros van a permitir cambiar la visión de la importancia del voto en el extranjero.

Otra oportunidad mencionada en la tabla FODA es *“Acercamiento estratégico, en materia de comunicación, con organismos externos, instituciones académicas, OSC e iniciativa privada que apoyen al IECM a promover a cultura democrática.”*, y fortaleciendo esta oportunidad el Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebró que las juventudes se interesen en el trabajo que desempeñó este organismo autónomo para organizar los comicios locales, y promover la cultura democrática en la capital, lo anterior durante la presentación del Informe del Observatorio de Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven en el Proceso Federal Electoral 2021.

La presentación del informe se llevó a cabo de manera virtual, y estuvo moderada por la Directora Ejecutiva de la Organización Fuerza Ciudadana A.C, Gloria Alcocer Olmos, quien recordó que esta asociación realiza desde 2009, los ejercicios de observación en procesos electorales, se llevan a cabo a nivel nacional y en cinco entidades: Jalisco, Oaxaca, Nuevo León, Estado de México y Ciudad de México, a efecto de emitir observaciones y recomendaciones a las autoridades electorales locales

¹⁰ Ibid

y federales. “¿Qué sería de la democracia sin lo local, sin eso que se construye todos los días en las calles? Por eso, desde el 2012, el ejercicio ha abarcado 5 estados prioritarios, defendamos lo local, no podemos no defender lo local, esas voces que argumentan que las instancias electorales locales, tanto los tribunales como los OPLES, podrían desaparecer, no tienen idea de lo que hablan, no han caminado este país, no lo han conocido, hay mucho que mejorar y corregir, sin duda, pero lo cierto es que la democracia se construye desde lo local”, expresó Alcocer Olmos.¹¹

También presente durante la presentación del informe, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, afirmó lo siguiente; “Para nosotros es importante que se resalte el trabajo que ha realizado este Instituto en cuanto a Educación Cívica, más aún cuando este año el gasto en esa materia se redujo a cero, por una cuestión de recorte presupuestal; sin embargo, gracias a una estructura organizada, a la experiencia de muchos años y a múltiples innovaciones, se logró la meta de que las juventudes voltearan a ver al Instituto Electoral de la Ciudad de México” lo anterior fue en una de las conclusiones del Informe del Observatorio de Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven en el Proceso Federal Electoral 2021, que presentó la Organización Fuerza Ciudadana A.C.¹²

La también Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del Instituto Electoral de la Ciudad de México, participó como comentarista durante la presentación del referido informe, y a nombre del Instituto agradeció a las personas representantes e integrantes de la Organización Fuerza Ciudadana A.C, por haber centrado uno de los ejercicios de observación en las acciones realizadas por este Instituto, en materia de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven.

III.2.2 Amenazas

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del IECM y que podrían afectar negativamente las posibilidades del logro de los objetivos estratégicos.

En el análisis FODA una nueva amenaza mencionada es; “Incremento en el discurso de odio en redes sociales en la medida que más mujeres pueden acceder a cargos de elección popular y que derivado de esta acción obstaculice la participación de las mujeres o el voto a su favor.”, y atacando esta amenaza, durante la Mesa panel: “Democracia y liderazgo político de las mujeres”, en el marco

¹¹ Ibid

¹² Boletín de prensa; IECM/UTCSyD-220

del 68 Aniversario del #VotoFemeninoMéxico, en el pasado mes de octubre, la Consejera Electoral, Carolina del Ángel Cruz afirmó lo siguiente; *“Estamos conmemorando el derecho Constitucional de las mujeres a poder votar, pero aún estamos muy alejadas de una igualdad sustantiva, de una igualdad de trato y de igualdad de condiciones.”*¹³

Así mismo, en su exposición, la Consejera Electoral Carolina del Ángel explicó que hace 68 años se incluyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la condición para que las mujeres pudieran votar, sin embargo, no se indicaba hasta cuándo iban a poder ser votadas y en qué momento iban a pelear por los espacios de toma de decisión o una candidatura. También indicó que apenas hace dos años la *“paridad en todo”* se implementó como una obligación, pero parece que la norma Constitucional es optativa, pues no hay paridad en todo; no existe voluntad política de quienes toman las decisiones para entender que los nombramientos se tienen que dar necesariamente, de manera que las mujeres deben estar ocupando, mínimamente ese 50% de los espacios públicos.¹⁴

En este sentido, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz considera que es importante dejar de lado el contexto en donde solamente se trata de una paridad numérica, pues actualmente se oyen voces que dicen: *ya tienen la mitad, ¿qué más quieren? “Es simple y sencillo, queremos tomar decisiones, decisiones importantes y ser consideradas, porque no se trata de ser 250 en un espacio de 500, es formar parte de las decisiones importantes y relevantes para este país.”*, afirmó.¹⁵

También hizo un llamado a los actores políticos a bajarse del discurso numérico y subirse al discurso de verdad y de las acciones, de la paridad sustantiva, de la paridad real, en donde se eliminen los roles y los estereotipos de género a toda la vida pública y privada. *“Tenemos que quitar esa visión patriarcal de hacer política, esta visión en la que, si no se hace política de forma violenta, entonces ya no es política, porque así tendría que ser”*, recalcó.¹⁶

Refirió que en el pasado proceso electoral dejó muchos ejemplos para analizar, debido a que a pesar de que hubo más candidatas, y al mismo tiempo también lamentablemente, se incrementó *la violencia política en razón de género en contra las mujeres*, y además también agregó, que la cobertura mediática también ha sido muy violenta en contra de las mujeres candidatas, en donde se les juzga su vida privada y no por sus propuestas.

¹³ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD-225

¹⁴ Ibid

¹⁵ Ibid

¹⁶ Ibid

Otra amenaza mencionada recurrentemente en la tabla FODA es “*Disminución de presupuesto a los órganos electorales para los próximos periodos.*”, y así el pasado mes de noviembre y con el objetivo de brindar claridad y certeza a la ciudadanía y a los partidos políticos por la falta de recursos financieros, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, elaboró un informe del estado presupuestal que guardó el organismo de cara al otorgamiento de las prerrogativas a los partidos políticos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año pasado.¹⁷

Y pese a la disminución del 27% del presupuesto solicitado para el ejercicio fiscal del 2021, y gracias a las economías, cancelación de programas y actividades institucionales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México consiguió solventar las obligaciones presupuestales hasta el mes de octubre; sin embargo, en los últimos días de noviembre faltaron los recursos económicos necesarios para la entrega de las prerrogativas a los institutos políticos en el último bimestre del año.¹⁸

Así mismo, las y los integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto destacaron la implementación de diversos ejercicios para salvaguardar no sólo las prerrogativas de los partidos, sino para las actividades fundamentales mediante el uso estricto y eficaz de los recursos públicos, y recordaron que el Instituto Electoral de la Ciudad de México es el único organismo electoral subnacional en contar con la Certificación ISO Electoral que permite identificar y planear el gasto eficiente para la organización de todos sus procesos.

También se destacó que la autoridad electoral no ha sido omisa en realizar todas las acciones a su alcance para la obtención de recursos y el cumplimiento de sus obligaciones, y confiaron en que las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas tuviere una respuesta positiva pues el organismo electoral siempre ha sido solidario con las finanzas públicas de la Ciudad.

En este sentido, durante las últimas semanas del año, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, llevó a cabo pláticas constantes con el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para resolver a la brevedad el pago de las prerrogativas a los partidos políticos con registro en la capital. Conscientes de la grave situación económica por la que pasan las familias del personal que labora en los partidos políticos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México realizó todas las gestiones necesarias para que el pago de prerrogativas se realizara en el menor tiempo posible.

¹⁷ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD-246

¹⁸ Ibid

Asimismo, en los días pasados, las consejeras y los consejeros sostuvieron reuniones de trabajo con dirigencias y representaciones de los partidos políticos de la capital del país, para informar respecto a las gestiones realizadas sobre el cumplimiento de todas las obligaciones constitucionales, incluidas el otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos, que tiene esta autoridad electoral.

Así mismo otra amenaza más detectada en la tabla FODA es *“Baja participación de la ciudadanía en el ejercicio del voto y de la opinión por no transitar hacia formatos que sean aptos para fomentar la cultura democrática en las nuevas poblaciones/ distintos sectores de la población.”* y atacando esta debilidad, la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, concluyó que la celebración de debates en las pasadas elecciones permitió a la ciudadanía *“poner cara a una candidatura más allá de un nombre, poder confrontar ideas y propuestas para mejorar a la capital del país.”* Así también se indicó que, gracias a este tipo de ejercicios democráticos, quienes participaron en los comicios del 6 de junio, tuvieron la oportunidad de al menos conocer de cara quien es la persona que está detrás de un nombre en las boletas.¹⁹

Lo anterior se concluyó durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, llevándose a cabo de manera virtual, en donde se aprobó el informe final de la Comisión donde se dio a conocer la organización y realización de 51 debates entre las personas aspirantes a ocupar la titularidad de cada una de las 16 demarcaciones territoriales, así como las 66 diputaciones al Congreso local.

El informe señala que la metrópoli continúa rompiendo récords, ya que durante este 2021 el órgano electoral llevó a cabo esta cantidad de eventos donde participaron las candidaturas de 11 partidos políticos, 10 de carácter nacional y uno local.

Durante la sesión de la Comisión que estuvo presidida por la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, donde también estuvieron presentes las y los Consejeros Electorales Erika Estrada Ruiz y Mauricio Huesca Rodríguez, donde además se presentó un video con el cual se mostró que durante los meses de abril y mayo, la ciudadanía pudo conocer y contrastar las diferentes propuestas de las personas candidatas, en donde se observaron en todo momento condiciones preventivas de higiene

¹⁹ IECM-UTCSyD

para evitar los contagios por COVID 19, cabe mencionar que se pudo participar de forma remota o presencial.²⁰

Así mismo en estos debates, hubo un total de 357 participantes, de los cuales 177 fueron candidatas y 180 candidatos. De manera presencial hubo un total de 244 participantes y de forma remota 113. En esta ocasión 30 niñas, niños y adolescentes integrantes del Observatorio Electoral de la Niñez y las Juventudes ejercieron su derecho a participar y formularon preguntas a las personas candidatas. Hizo notar que en estos debates se alcanzó la mayor audiencia en su historia, ya que se transmitieron vía satélite, por dos canales de televisión abierta, dos estaciones de radio y por plataformas digitales de al menos 20 medios de comunicación.

Así mismo en las plataformas digitales se tuvo un increíble impacto al conseguir un alcance de 3,505,638 impresiones y 1,371,275 reproducciones en *Twitter*, *YouTube* y *Facebook*. Sostuvo que a pesar de la pandemia la ciudadanía tuvo la oportunidad de conocer para bien o para mal a sus candidaturas, porque el objetivo fue el de promover un voto libre e informado rumbo a la elección del 6 de junio de 2021 y sin duda este ejercicio fue uno de los aspectos que posibilitó que se registrara una participación de 52% de las personas inscritas en la lista nominal de la ciudad de México equivalente a 4 millones de personas.

Al respecto, quienes integraron la Comisión, la Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruiz y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, señalaron que la comisión realizó 10 sesiones de trabajo, de las cuales cinco fueron ordinarias, 4 extraordinarias y una urgente para discutir si se suspendía por tres días los debates a causa del accidente del Metro, pero al final se decidió continuar debido a que no se podían mover las fechas establecidas para ello.

²⁰ Ibid

IV. CONCLUSIONES

Durante el segundo semestre del año, el Instituto Electoral de la Ciudad de México atravesó por una crisis presupuestal por falta de recursos financieros, y en este sentido, para el ejercicio fiscal del año 2022, el Instituto ejercerá mil 201 millones 084 mil 647 pesos de presupuesto, un 24% menos en comparación a los mil 586 millones 601 mil 874 pesos que ejerció en 2021; frente a dicho déficit el Instituto deberá de prescindir de la obtención de diversos bienes y servicios, y así como llevar a cabo el suspensión de varias actividades esenciales para él Instituto, y afectando también la realización de diversas *actividades institucionales*, entre las que se encuentran las actividades de difusión y promoción de los derechos de la ciudadanía, por lo que en consecuencia se desincentivará la participación de las y los ciudadanos en asuntos de suma importancia para la capital del país.